

## REGLAMENTO DEL ESTACIONAMIENTO



### SEÑORES USUARIOS

EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL P.H, se reserva el derecho de ingreso y permanencia de personas y bienes a sus zonas comunes.

La utilización de bienes comunes incluyendo sitios de estacionamiento y circulación vehiculares y/o peatonales debe efectuarse bajo riesgo y responsabilidad exclusiva de sus usuarios.

La copropiedad no adquiere la calidad de asegurador, vigilante o custodia de personas y/o vehículos que ingresen a zonas comunes, además no puede garantizar la vigilancia de los accesorios y objetos que sean dejados en el vehículo, motos y áreas comunes, por lo tanto, no asume responsabilidad alguna.

El CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL P.H., tan solo pretende colaborar con el propietario del vehículo en la protección del mismo, proporcionando un sitio de estacionamiento cómodo y vigilado con cámaras y seguridad privada.

Si el vehículo no es retirado durante el día en que fue estacionado se presumirá que se encuentra abandonado y, en consecuencia, el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL P.H. podrá notificar al respecto a las autoridades competentes para que lo retiren.

La copropiedad está autorizada para reportar ante las autoridades competentes el ingreso, permanencia y/o salida de vehículos en casos que a juicio lo requiera.

El propietario responsable del vehículo deberá acreditar a la copropiedad los documentos y los datos necesarios para justificar la identificación y posesión del vehículo.

### RECOMENDACIONES GENERALES


1. La velocidad máxima permitida es de 10 km/h deberá mantener las luces encendidas durante el tiempo de permanencia en el estacionamiento, con el fin de mantener la integridad física de los usuarios y del personal operativo.
2. Por su seguridad y la de todos los vehículos deben ser parqueados en reversa y dentro de las líneas demarcadas para tal fin, respetando aquellos espacios especialmente habilitados para personas discapacitadas.
3. Los estacionamientos para personas en condición de discapacidad **no podrán ser usados por vehículos que no porten el distintivo y que en ellos no esté presente la persona en esta condición, en caso de omitir esta regla será sancionado con un valor de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.00) IVA incluido.**
4. Deje su vehículo debidamente cerrado tanto puertas como ventanas y activados los dispositivos de seguridad.

## REGLAMENTO DEL ESTACIONAMIENTO



- Una vez el vehículo se encuentre correctamente estacionado no deben permanecer personas en su interior.
- En caso de pérdida o daño de la tarjeta de estacionamiento se deberá notificar de inmediato al personal encargado del parqueadero y acreditar la calidad de propietario del vehículo y/o de ser la persona que ingreso el vehículo al Centro Comercial. En este evento, se deberá pagar adicionalmente a la tarifa por el uso de las zonas comunes de estacionamiento un valor correspondiente a **QUINCE MIL PESOS (\$15.000.00) IVA incluido** por concepto de la reposición de la tarjeta, de este modo podrá retirarse del estacionamiento. Ante la eventualidad de alguna reclamación, esta deberá ser presentada antes de mover el vehículo del parqueadero; después del retiro del automotor de las instalaciones del parqueadero no se aceptará ninguna reclamación.
- En caso de que se identifique alguna novedad, anomalía o inconsistencia en la autenticidad de la tarjeta, el Centro Comercial procederá a retener la tarjeta, ya que este material es de uso propio y exclusivo del Centro Comercial Unicentro Yopal.
- El Centro Comercial Unicentro Yopal PH, no se hace responsable por perdidas, hurtos, daños o averías causadas a los vehículos y motocicletas por cualquier causa mientras se encuentren estacionados, tampoco por las pérdidas, daños o deterioros ocurridos al vehículo como consecuencia de incendio, terremoto, motín, conmoción civil, revolución armada, riesgo publico u otro hecho insuperable que constituya fuerza mayor o caso fortuito.
- Absténgase de realizar dentro del estacionamiento, cualquier reparación de su vehículo originada en fallas mecánicas, eléctricas o de cualquier índole, caso de esto debe ser retirado en grúa para su reparación en un lugar adecuado.
- Tarifas por Hora o fracción:

### TARIFAS POR HORA

	<b>MOTO</b>	<b>\$1.000</b>
	<b>BICICLETA</b>	<b>\$1.000</b>
	<b>CARRO</b>	<b>\$2.000</b>

## REGLAMENTO DEL ESTACIONAMIENTO



11. Todo vehículo que ingrese al Centro Comercial, tendrá las DOS (02) PRIMERAS HORAS GRATIS, siempre y cuando el cliente presente facturas acumulables del mismo día mayores a **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.00)** o las TRES (03) PRIMERAS HORAS GRATIS, si presentan facturas del mismo día de la función de cine.
12. Las tarifas vigentes por el uso de las zonas de estacionamiento se encuentran publicadas en los puntos de pago y portería vehicular; verifique su tiempo de estadía, la liquidación de la tarifa y sus vueltas al momento del pago, si se presenta alguna inconsistencia, favor comunicarlo a la seguridad o en el punto de información para poder realizar las revisiones pertinentes.
13. Después de efectuado su pago tiene quince (15) minutos para retirar su vehículo del Centro Comercial; luego de este plazo deberá pagar el tiempo adicional incluyendo los 15 minutos otorgados para la salida.
14. Los vehículos, motocicletas y/o bicicletas dejadas dentro del parqueadero sin autorización de la administración en condición de pernocta, una vez se realice el cierre del centro comercial (10:00 p.m.), deberá generar un pago correspondiente a **VEINTE MIL PESOS (\$20.000.00) IVA incluido** para vehículos y **DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) IVA incluido** para bicicletas y motocicletas, se entiende por pernoctación sea 1 minuto o la noche entera hasta la nueva apertura del centro comercial que se hace a las 7:00 a.m.
15. El centro comercial Unicentro Yopal no responderá por artículos, elementos de valor ni ningún tipo de objeto que no sea entregado y reportado al cuerpo de seguridad para su custodia para ser verificado.
16. Su ingreso al estacionamiento implica aceptación de las anteriores condiciones.
17. Toda queja, reclamo, recomendaciones, observaciones e inquietudes son muy importantes para el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL P.H., por lo que deberá radicarse por escrito, con las respectivas acreditaciones y datos del interesado ante la administración de la COPROPIEDAD o al correo electrónico [mercadeo@unicentroyopal.com.co](mailto:mercadeo@unicentroyopal.com.co) .

## REGLAMENTO

1. La velocidad máxima permitida es de 10 km/h deberá mantener las luces encendidas durante el tiempo de permanencia en el estacionamiento, con el fin de mantener la integridad física de los usuarios y del personal operativo.
2. Por su seguridad y la de todos los vehículos deben ser parqueados en reversa y dentro de las líneas demarcadas para tal fin, respetando aquellos espacios especialmente habilitados para personas discapacitadas.

## REGLAMENTO DEL ESTACIONAMIENTO



3. Los estacionamientos para personas en condición de discapacidad no podrán ser usados por vehículos que no porten el distintivo y que en ellos no esté presente la persona en esta condición.
4. Deje su vehículo debidamente cerrado tanto puertas como ventanas y activados los dispositivos de seguridad.
5. Una vez el vehículo se encuentre correctamente estacionado no deben permanecer personas en su interior.
6. En caso de pérdida o daño de la tarjeta de estacionamiento se deberá notificar de inmediato al personal encargado del parqueadero y acreditar la calidad de propietario del vehículo y/o de ser la persona que ingreso el vehículo al Centro Comercial. En este evento, se deberá pagar adicionalmente a la tarifa por el uso de las zonas comunes de estacionamiento más el valor de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) IVA incluido por concepto de la reposición de la tarjeta, para así poder retirarse del estacionamiento. Ante la eventualidad de alguna reclamación, esta deberá ser presentada antes de mover el vehículo del parqueadero; después del retiro del automotor de las instalaciones del parqueadero no se aceptará ninguna reclamación.
7. En caso de que se identifique alguna novedad, anomalía o inconsistencia en la autenticidad de la tarjeta, el Centro Comercial procederá a retener la tarjeta, ya que este material es de uso propio y exclusivo del Centro Comercial Unicentro Yopal.
8. El Centro Comercial Unicentro Yopal PH, no se hace responsable por perdidas, hurtos, daños o averías causadas a los vehículos y motocicletas por cualquier causa mientras se encuentren estacionados, tampoco por las pérdidas, daños o deterioros ocurridos al vehículo como consecuencia de incendio, terremoto, motín, conmoción civil, revolución armada, riesgo publico u otro hecho insuperable que constituya fuerza mayor o caso fortuito.
9. Absténgase de realizar dentro del estacionamiento, cualquier reparación de su vehículo originada en fallas mecánicas, eléctricas o de cualquier índole.
10. Todo vehículo que ingrese al Centro Comercial, tendrá las DOS (02) PRIMERAS HORAS GRATIS, siempre y cuando el cliente presente facturas acumulables del día mayores a \$50.000, o las TRES (03) PRIMERAS HORAS GRATIS, si presentan facturas del día del cine.
11. Las tarifas vigentes por el uso de las zonas de estacionamiento se encuentran publicadas en los puntos de pago y portería vehicular; verifique su tiempo de estadía, la liquidación del importe para zonas comunes y sus vueltas al momento del pago, si se presenta alguna inconsistencia, favor comunicarlo a la seguridad para así hacer los ajustes y devoluciones pertinentes.
12. Después de efectuado su pago tiene quince (15) minutos para retirar su vehículo del Centro Comercial; luego de este plazo deberá pagar el tiempo adicional incluyendo los 15 minutos otorgados para la salida.

CÓDIGO: GC-DOC-007

VERSION: 01

FECHA: 22/01/2021

## REGLAMENTO DEL ESTACIONAMIENTO



13. Los vehículos y motos dejados dentro del parqueadero sin autorización de la administración en condición de pernocta, una vez se realice el cierre del centro comercial (10:00 p.m.), deberá generar un pago correspondiente a \$20.000 IVA incluido para vehículos y \$10.000 IVA incluido para motocicletas.
14. Su ingreso al estacionamiento implica aceptación de las anteriores condiciones.
15. Toda queja, reclamo, recomendaciones, observaciones e inquietudes son muy importantes para el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL P.H., por lo que deberá radicarse por escrito, con las respectivas acreditaciones y datos del interesado ante la administración de la COPROPIEDAD.

En constancia firma,

**HANSEL HUMBERTO MORALES GARCÍA**  
Gerente

[publicidad@unicentroyopal.com.co](mailto:publicidad@unicentroyopal.com.co) – 310 8055498

Carrera 29 No. 14 – 47 Yopal Casanare

[www.unicentroyopal.com.co](http://www.unicentroyopal.com.co)

